



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SALUD

1508

Notificación de resoluciones por las que se tiene per no presentada la comunicación previa y no se practica la inscripción en el Registro de Empresas, Establecimientos y Productos del Sector Alimentario de las Islas Baleares sujetos a control oficial

Habida cuenta de la imposibilidad de notificar las resoluciones a las personas interesadas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante el presente edicto se notifica y se hace saber a las personas interesadas que el director general de Salud Pública y Consumo ha dictado Resolución per la que se tiene per no presentada la comunicación previa y no se practica la inscripción en el Registro de Empresas, Establecimientos y Productos del Sector Alimentario de las Islas Baleares sujetos a control oficial de los establecimientos que a continuación se relacionan, comunicándoles que en contra de dicha Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar des del día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114.1 y 115 de la Ley 30/1992 y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Los expedientes están a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de Salud Pública y Consumo (calle Jesús, 38 A, de Palma) y en el Centro Insular de Ibiza y Formentera, situado en la Vía Romana, 81, de Ibiza.

Núm. EXP.	Raó Social	Establiment	Municipi	Tipus de tràmit
EV-201/2014	CARNES J MORATO CB	SAR 10	EIVISSA	Canvi de titular

Palma, a 28 de enero de 2015

El director general de Salud Pública y Consumo
Luis Rafael Santiso Martínez
Por delegación de signatura (Resolución de 02-04-2014)
El Jefe de la Sección XV
Jordi Pérez Pont

